.O.	NºCarg.
06	1

2112

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 SEP 2008

VISTO el expediente N° 2906-8331/07, del registro del Ministerio de Salud, atento que la Ley N° 13.699 facultó al suscripto por única vez, a reubicar a aquellos agentes comprendidos en el régimen de la Ley N° 10.430, que al 31 de julio de 2006 se encontraban desempeñando interinamente las funciones jerárquicas de Subdirector o Jefe de Departamento, en los términos de los artículos 10 y 161 de la precitada norma legal, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal comprende a quienes acrediten a la fecha mencionada en el párrafo anterior, haber desempeñado la función durante al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) años alternados y registren un mínimo de diez (10) años en la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, y cuya asignación de las funciones haya sido dispuesta por Decreto del Poder Ejecutivo o por acto administrativo emanado de autoridad competente;

Que Fabián Gustavo BENITEZ revista en la Categoría 8 - Clase 4 Grado XIV - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Veterinario) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública "Dr. Tomás Perón" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, y desempeña las funciones interinas de Jefe del Departamento Inscripción de Productos de Consumo de dicha Dirección desde el 29 de septiembre de 2000, las que le fueron asignadas a partir del 17 de abril de 2002 mediante el artículo 1° de la Resolución 11112 N° 704/02, y cuyo desempeño anterior a esta última fecha fue reconocido mediante el artículo 1° de la Resolución 11112 N° 147/04;

Que según lo informado en autos poseía, al 31 de julio de 2006, una antigüedad en la Administración Pública Provincial mayor a doce (12) años, y en las funciones citadas en el párrafo anterior, una mayor a seis (6) años;

.O.	06																		
NºCarg.	1																		

2112

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que en virtud de lo antes expresado, el día 14 de agosto de 2007 ha requerido ser alcanzado por los términos de la norma legal citada en primer lugar en el exordio del presente, ya que reúne los requisitos por ella exigidos;

Que en consecuencia es procedente modificar el plantel básico de la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública "Dr. Tomás Perón" de La Plata, aprobado mediante Resolución N° 7035/93, convalidada por Decreto N° 749/94, transformando el cargo de revista del agente de marras, reubicándolo a partir de la fecha mencionada en el acápite anterior, en la Categoría 21 – Oficial Principal 4° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que tanto su cargo de revista como aquel en el cual es reubicado pertenecen a la Planta Permanente de la Ley N° 10.430;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la reubicación dispuesta por este acto administrativo se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 de la Ley N° 13.786 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2008;

Que este trámite se concreta como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y complementarios Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, prorrogado por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, Nº 3485/06 y N° 357/07;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Modificar en el Ministerio de Salud – Subsecretaría de Control Sanitario –

co	.O. 06	NºCarg. 1

2112

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, el plantel básico de la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública "Dr. Tomás Perón" de La Plata, aprobado mediante Resolución N° 7035/93, convalidada por Decreto N° 749/94, transformando un (1) cargo de la Categoría 8 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Veterinario) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en un (1) cargo de la Categoría 21 – Oficial Principal 4° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Reubicar, a partir del 14 de agosto de 2007, de conformidad con lo preceptuado por la Ley N° 13.699, en la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública "Dr. Tomás Perón" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Control Sanitario del Ministerio de Salud, en un (1) cargo de la Categoría 21 – Oficial Principal 4° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a Fabián Gustavo BENITEZ (D.N.I. 20.256.878 – Clase 1968 - Legajo de Contaduría 309.450), proveniente de un (1) cargo de la Categoría 8 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Veterinario) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con funciones interinas de Jefe del Departamento Inscripción de Productos de Consumo de la precitada Dirección, quien registra, al 31 de julio de 2006, una antigüedad en la Administración Pública Provincial mayor a doce (12) años, y en las funciones citadas precedentemente, una mayor a seis (6) años.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y complementarios Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, prorrogado por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07, la reubicación dispuesta por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2008 - Ley N° 13.786 - Sector Público Provincial no financiero, Administración Provincial, Administración Central -

CO

.O.	NºCarg.
06	1

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la transferencia de cargo pertinente según el detalle del Anexo Único, que forma parte integrante de este acto administrativo, conforme la autorización conferida por el artículo 18 de dicha norma legal.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2112

Dr. CLAUDIO ZIN
Ministro de Salud

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Cr. RAFAEL PERELMITER
MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE SALUD.

CRÉDITO

Anexo Unico

Jurisd. Aux.	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	NºCarg.
01			0007	0002	3	1	11	1	1	1	05	1

Jurisd. Aux.	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	NºCarg.
01			0007	0002	3	1	11	1	1	1	06	1

DR. CLAUDIO ZIN
Ministro de Salud